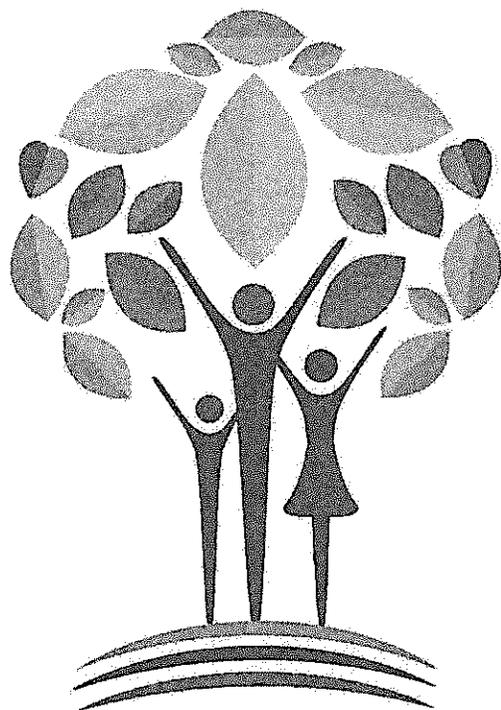


PLAN DE INCENTIVOS 2016



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D, C., junio de 2016

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
Por el futuro de Colombia

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaU

PLAN DE INCENTIVOS 2016

En el marco de la política del sistema de estímulos La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para el año 2016 establece un plan de incentivos, que busca enaltecer y reconocer a los servidores públicos cuyo desempeño evaluado es sobresaliente.

RECONOCIMIENTO MEJOR EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad para el año 2016 las personas que tienen derecho a participar en el plan de incentivos corresponden a los mejores empleados de libre nombramiento y remoción.

A continuación se relacionan los empleos de la Unidad de acuerdo al nivel jerárquico

NIVEL JERÁRQUICO	CANTIDAD DE EMPLEOS
Gerentes Públicos	24
Asesor	6
Profesional	2
Asistencial	3

Cronograma:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
Consolidar el listado de los funcionarios que acreditaron el nivel de excelencia en la evaluación de desempeño realizada a 31 de enero de 2016	Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	30 de julio de 2016
En caso de empate en el primer lugar de la evaluación, procederá a verificar los criterios de desempate para cada uno de los participantes y consolidará la información.	Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	31 de Agosto de 2016
En caso de persistencia de empate, se realizará sorteo en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	30 de septiembre de 2016
Proclamación y entrega de incentivos.	Director general	30 de noviembre de 2016

Formato de Evaluación

Con el fin de establecer una herramienta que permita recopilar los resultados evaluados, se aplicarán los siguientes formatos.

Para los funcionarios de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, se aplicará el instrumento de evaluación utilizado a los funcionarios de carrera Administrativa, correspondiente al año inmediatamente anterior.

Para los funcionarios con rol de gerentes públicos se aplicará el instrumento de evaluación, correspondiente al año inmediatamente anterior.

Nota: Para los funcionarios de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial la calificación solamente tendrá efectos para el reconocimiento de incentivos y no otorgará derechos de carrera y para los Gerentes Públicos se tendrá en cuenta los acuerdos de gestión calificados a 31 de diciembre de 2015.

Elección del mejor empleado de la entidad:

En los casos en los cuales más de una persona obtenga la mejor calificación en la evaluación correspondiente, la entidad deberá aplicar unos criterios de desempate dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

Criterios de desempate	Puntaje máximo
Capacitación, entrenamiento en el puesto de trabajo o sensibilización.	20
Actividades de disposición voluntaria	20
Evaluación conocimientos del Sistema Integrado de Gestión	60

- a) Se otorgará hasta 20 puntos a quién haya tenido la mayor participación en las actividades de capacitación, entrenamiento en el puesto de trabajo o sensibilización ofrecidas por la entidad y que se encuentren avaladas dentro del Plan Institucional de Capacitación de la siguiente forma:

No de capacitaciones	Puntaje
Ninguna	0
1	5
2 o 3	10
4 o 5	15
5 o más	20

- b) Se otorgará hasta 20 puntos a quién haya tenido una participación voluntaria no asignada a los grupos de disposición voluntaria como el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, brigadas de emergencia, comité de convivencia, auditores del sistema integrado de gestión, de la siguiente forma:

Actividades de disposición voluntaria	Puntaje
Ninguna	0
COPASS ó Brigada de Emergencia o Comité de convivencia ó Auditores del SIG	5
2 de las anteriores	10
3 o más de las anteriores	20



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

- c) Se otorgará hasta sesenta (60) puntos por la evaluación de veinte (20) preguntas referentes al sistema integrado de gestión de la siguiente forma:

Calificación Obtenida	Puntaje
0 a 70	0
70-75	15
75-80	20
80-85	35
85-100	60

En caso de persistencia de empate después de revisados los ítems anteriores se procederá a efectuar un sorteo por parte de los miembros del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

TIPOS DE INCENTIVOS A OTORGAR

INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A ELEGIR	
TIPO DE INCENTIVO	MONTO EQUIVALENTE AL (SMMLV) 2016 \$689.454.
Programa de turismo social que incluye (planes turístico, pasajes, estadía, gastos de alimentación) hasta el monto señalado en el incentivo, el cual deberá ser efectivo dentro de los primeros cuatro meses del año 2017 en días no laborales.	HASTA 4 (SMMLV) DEL AÑO 2016
Permiso remunerado por tres (3) días del 10 al 12 de abril del año 2017, sin obligación de compensación de días.	0
Mejoramiento en las dotaciones de la oficina dentro del cual podrá seleccionar (silla y/o accesorios ergonómicos y/o literatura para el desarrollo de sus funciones), hasta por el monto señalado del incentivo, el cual deberá ser efectivo dentro de los primeros cuatro (4) meses del año 2017.	HASTA 2 (SMMLV) DEL AÑO 2016

El servidor público seleccionado como el mejor funcionario de libre nombramiento y remoción de la Unidad de Restitución de Tierras, tendrá derecho a escoger entre los incentivos no pecuniarios, uno (1) de los reconocimientos que sean de su preferencia, antes del 16 de diciembre de 2016 a través de carta dirigida al Grupo de Talento y Desarrollo Humano.

Además de la relación anterior de los incentivos no pecuniarios, todos los servidores seleccionados como los mejores, tendrán derecho a los siguientes reconocimientos:

- Entrega de certificado de reconocimiento por el aporte a la entidad, con copia a la hoja de vida.
- Publicación de los nombres en las carteleras virtuales y medios de comunicación de la Unidad de Restitución de Tierras.

Entrega de Incentivo:

La suma a reconocer por concepto del incentivo no pecuniario, se girará directamente a los proveedores que prestan el servicio y que cumplan los requisitos establecidos por la ley.

Para el caso de los incentivos no pecuniarios cada funcionario seleccionado deberá presentar por escrito antes del 15 de diciembre del año 2016 el incentivo a escoger de su preferencia, el cual podrá hacerse efectivo antes del mes de abril del año siguiente a su asignación, con cargo al presupuesto de la Unidad de Restitución de Tierras.

Declaratoria Desierto:

En caso de encontrar a 30 de septiembre de 2016, que ninguno de los funcionarios cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de los incentivos se declarará desierto para lo cual no se procederá a la entrega de reconocimiento por parte de la URT.

RECONOCIMIENTO PARA EL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

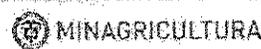
DEFINICIÓN EQUIPO DE TRABAJO: Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.9, Parágrafo. “Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad”.

De acuerdo a la estructura de la Unidad para el año 2016 las personas que tienen derecho a participar corresponderán:

NIVEL JERÁRQUICO	CANTIDAD DE EMPLEOS
Asesor	6
Profesional	2
Asistencial	3

Requisitos para su postulación y otorgamiento:

Para otorgar el incentivo el nivel de excelencia de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de los efectos en el mejoramiento de los servicios de la Unidad; de la eficiencia con que realizó el proyecto y el funcionamiento como equipo de trabajo, tal como lo establece el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.10.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Para la aplicación del incentivo se seleccionarán anualmente los equipos de trabajo con desempeños en niveles de excelencia, de acuerdo a la normatividad vigente.

Conformación equipos de trabajo. Los equipos de trabajo que se postulen deberán estar integrados por mínimo dos (2) servidores y máximo de cuatro (4) los cuales pueden ser de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad; no se podrán conformar equipos de trabajo con Gerentes Públicos, con personal provisional, ni contratistas de acuerdo a la normatividad vigente.

- El proyecto debe ser desarrollado exclusivamente por los miembros del equipo de trabajo conformado.
- El proyecto inscrito deberá haber concluido en el año inmediatamente anterior de la postulación.
- Los resultados del proyecto presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos a los procesos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, los cuales deben contribuir al cumplimiento misional.
- Todos los equipos de trabajo que se postulen y reúnan los requisitos exigidos deberán efectuar la sustentación ante los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en una jornada especial.

Convocatoria

El Grupo de Talento y Desarrollo Humano y la Oficina Asesora de Planeación convocarán a los equipos de trabajo interesados en inscribir sus proyectos, a través de los medios de comunicación de la Unidad teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 2.2.10.13 del Decreto 1083 de 2015:

- Convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la Unidad para que postulen proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, concluidos en el año 2015.
- Se establecerá de igual forma para el año 2017, las áreas estratégicas de trabajo fundamentadas en la planeación institucional para ser desarrolladas por equipos de trabajo a través de proyectos previamente inscritos.

Incentivo a otorgar:

El Equipo de trabajo que haya obtenido el mayor puntaje tendrá derecho al incentivo pecuniario.

INCENTIVOS PECUNIARIOS	
6 SMMLV	MONTO EQUIVALENTE AL (SMMLV) 2016 que se distribuirá equitativamente entre el número de participantes del proyecto.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Pago de Incentivo:

La suma a reconocer por concepto del incentivo pecuniario, se pagará directamente a los funcionarios, de acuerdo a las políticas financieras establecidas en la Unidad y con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 dentro de los primeros cuatro meses del año en mención.

Declaratoria Desierto:

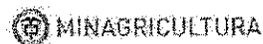
En caso de encontrar a 15 de octubre de 2016, que ninguno de los Equipos de trabajo cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de los incentivos se declarará desierto para lo cual no se procederá a la entrega de reconocimiento por parte de la URT.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Establecimiento de parámetros para postulación de proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo	Oficina de Planeación	Julio 30 de 2016
Convocatoria equipos de trabajo	Grupo de Talento y Desarrollo Humano	1 al Agosto 20 de 2016
Conformación del equipo evaluador	Grupo de Talento y Desarrollo Humano	20 al 31 de agosto de 2016
Evaluación de los proyectos y calificación de los mismos y clasificación para sustentación	Comité evaluador	1 al 30 de septiembre de 2016
Sustentación del proyecto y logros alcanzados ante los demás servidores de la entidad y comité evaluador.	Grupo de Talento y Desarrollo Humano	1 al 15 de octubre de 2016
Proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios	Grupo de Talento y Desarrollo Humano – Director de la Unidad	30 de noviembre de 2016



CARLOS AURELIO PLANELLS MATALLANA
Coordinador Grupo Talento y Desarrollo Humano



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 – 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU